

AURISTELLA BERNAL VELASCO - Documento No.:1010049102

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**901536799**

Fecha Actual : miércoles, 04 marzo 2026

Página 1/1

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000058751

Consecutivo : 000000000058751 Estado : Confirmado
Fecha del Egreso : 23/02/2026 8:25:21 a. m. Valor : \$ 4.459.678,00
Beneficiario 1010049102 BERNAL VELASCO AURISTELLA
Detalle : CANCELAMOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO
APOYO EN LA DIRECCION DE CONTRATACION EN LA ESE
UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO EN EL MES DE ENERO CONTRATO No 005-2026 Numero Nota: 53319
Valor en Letras CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS
CON CERO CTVS M/Cte.

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO DAVIVIENDA

Numero : Consignar : 02/23/2026 Impuesto X Mil : \$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
DAVIVIENDA CTA 026000765029	1010049102	11100602	\$ 0,00	\$ 4.459.678,00
HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	1010049102	24905402	\$ 4.459.678,00	\$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
005ENE2026	\$ 4.459.678,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
758	20260223	2.1.2.02.02.008.06	HONORARIOS PROFESIONALES	01 - RECURSOS PROPIOS	\$ 4.516.130,00

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elaboró. :36667593 SILENE PATRICIA
FERREIRA QUINTO

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :1044430086

NIT 901.536.799-5

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO****CUENTA POR PAGAR N° 53319**

Factura: 005ENE2026 Estado: Confirmado
 Tercero: Cédula de ciudadanía - 1010049102 - AURISTELLA BERNAL VELASCO
 Fecha cuenta por pagar: 31/01/2026 Fecha Factura : 31/01/2026
 Plazo: 90 días Fecha de vencimiento: 01/05/2026
 Cuenta contable: 24905402 - HONORARIOS ADMINISTRATIVOS

Valor Neto a Pagar: \$ 4.459.678,00

Valor en letras : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS
 CON CERO CTVS M/Cte.

Concepto de Pago

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA DIRECCION DE CONTRATACION EN LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO EN EL MES DE ENERO CONTRATO No. 005-2026

CONCEPTOS				
CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	CENTRO DE COSTO	NAT	VALOR
307 RETENCION IND. & COMERCIO 12.50/1000	24362713 - RETENCION IND. & COMERCIO 12.50/1000		Credito	\$ 56.452,00
144 HONORARIOS	51117901 - HONORARIOS PERSONA NATURAL	N19A - CONTRATACION - ACA	Debito	\$ 4.516.130,00

OBLIGACION N° 98

Obligación 98
 Fecha Obligación 31/01/2026
 Disponibilidad 6
 Compromiso 8

RUBROS				
CODIGO	NOMBRE	RECURSO	TIPO GASTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.06	HONORARIOS PROFESIONALES	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.516.130,00

EDGARDO ENRIQUE ORTEGA BALANZO

Elaboró

JHONN GONZALEZ CORRO

Aprobó

Revisó



ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO FORMATO DE ACTA DE INICIO

CODIGO: FT-GG-004

VIGENCIA: Enero 2024

VERSION: 01

En las instalaciones de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO., ubicado en la Calle 57 No. 23-100, se realizo reunion con el fin de dar inicio al siguiente contrato

INFORMACION DEL CONTRATO				
CONDICIONES INICIALES				
Contrato No	005-2026	Fecha de suscripción	Nit :	CC :
		1/01/2026		1.010.049.102
Contratista:	AURISTELLA BERNAL VELASCO			
Plazo de Ejecucion	DOS (2) MESES	1/01/2026	28/02/2026	1/01/2026
	Duración(meses)	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Fecha de Acta de Inicio
Valor del contrato :	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)			
Forma de Pago	La E.S.E., cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pagoa corte 31 de enero de 2026 Por valor de \$5.000.000 ✓ Un (2) segundo pagoa corte 28 de febrero de 2026 Por valor de \$5.000.000 ✓			
Poliza de Garantia No.	N/A	Aseguradora	N/A	
Supervisor (E)	JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO			

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.

En Barranquilla, Atlántico, el dia primero (01) de enero del año 2026, en las instalaciones de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, proceden a firmar el acta de inicio del contrato enunciado, las siguientes personas.

INFORMACION DE LOS ASISTENTES

Supervisor (E)	JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO	C.C.No. / CARGO	1.018.412.703	DIRECTOR DE CONTRATACION
Contratista	AURISTELLA BERNAL VELASCO	C.C.No. / CARGO	1.010.049.102	CONTRATISTA

Manifiesta EL CONTRATISTA que conoce las condiciones de ejecución del contrato y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, y Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y ambiental y se obliga a cumplir con tales obligaciones durante la vigencia del contrato.

Una vez concluida la revision de la presente acta, se precisa que el Contratista deberá prestar los servicios a partir de la suscripción de esta acta de inicio.

Para constancia se firma en Barranquilla, el primer (01) dia del mes de enero del 2026. ✓

Firma Supervisor

Firma Contratista

CUENTA DE COBRO No. 01-2026

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO

DEBE A:
AURISTELLA BERNAL VELASCO

C.C. 1.010.049.102

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE (\$4.516.130)

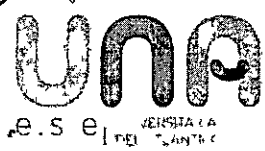
POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, en el periodo comprendido en el mes de ENERO al CONTRATO 005-2026.

Atentamente,

Auristella Bernal Velasco
CC 1010049102
AURISTELLA BERNAL VELASCO
C. C. 1.010.049.102

ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
1010049102
RECEPCION Y FACTURACION
31 ENERO 2026
RECIBIDO POR CONTABILIDAD
PARA CUENTAS
NO IMPLICA ACEPTACION
REVISOR: _____

	ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO. INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR		CODIGO: PT-CO-001
			VIGENCIA: enero 2023
			VERSION: 01
			Página 1 de 3

1. Datos Generales del Contrato

1.1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	01-2026		
Contrato No.	005-2026			
Nombre del Supervisor	JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO			
1.2 DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS			
Nombre del contratista	AURISTELLA BERNAL VELASCO			
Identificación del contratista	1.010.049.102			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO			
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.			
numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	6	Fecha del C.D. P	01/01/2026	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	8	Fecha del R. P	01/01/2026	
	Contrato Inicial	\$ 10.000.000		
	Adición 1	\$0		
	Adición 2	\$0		
	Adición 3	\$0		
	Total	\$ 10.000.000		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio	
01/01/2026	28/02/2026	26/01/2026	29/01/2026	
1.3 GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			
Otros	N/A			
1.4 EJECUCION DEL CONTRATO				

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		\$ 10.000.000
Adición No. 1		\$0
Adición No. 2		\$0
Adición No. 3		\$0
Valor Total del contrato		\$ 10.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$0
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$0
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 4.516.130 ✓
Valor por ejecutar		\$ 5.483.870 ✓
Valor a pagar en el presente informe		\$ 4.516.130 ✓
No. Factura o Cuenta de Cobro		01-2026 ✓

2. Desarrollo de la Ejecución del contrato

2.1 Ejecución Contractual:

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES	EJECUTADAS	NO EJECUTADAS	ACTIVIDADES
1) Apoyar jurídicamente a las diferentes dependencias de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, en la estructuración y realización de los procesos de contratación que adelanta la dirección de contratación, bajo la modalidad de contratación directa y demás modalidades establecidas en el estatuto de contratación	X		Apoye a la realización de los procesos de contratación, bajo la modalidad de contratación directa.
2) Organizar, estructurar y revisar los procesos de contratación, en todas sus etapas y modalidades descritas en el Estatuto de contratación, que le sean asignados para las diferentes dependencias de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.	X		Apoye en la realización y revisión de los contratos asignados a mi cargo. (VER ANEXO 1)
3) Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos jurídicos que le sean asignados.	X		He presentado las recomendaciones que considere sobre dicha tarea que me fuera asignada.
4) Participar en la revisión de los expedientes contractuales, actos administrativos y demás documentos derivados de los procesos de contratación directa y demás modalidades establecidas en el estatuto de contratación. Con el propósito que reúnan los requisitos exigidos por las normas legales.	X		Realice la revisión de las carpetas contractuales para verificar que cumplieran los requisitos para la elaboración del contrato.
5) Proyectar estudio previo, contratos, convenios, prórrogas, adiciones, modificaciones, actas, actos administrativos, respuestas a peticiones internas y externas y demás documentos para la dirección de contratación	X		realice adiciones de los contratos asignados a mi cargo: (VER ANEXO 2)

	ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO. INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR	CODIGO: PT-CO-001
		VIGENCIA: enero 2023
		VERSION: 01
		Página 3 de 3

6) Apoyar en el cargue de información en la plataforma SECOP II, SIA OBSERVA y SIHO, en todo lo concerniente al proceso de contratación.		X	NO SE REQUIRIO
7) Y demás actividades encomendadas por la dirección de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	X		Realice certificaciones laborales (VER ANEXO 3)
8) Revisar las pólizas de garantía que exija la E.S.E. Universitaria del Atlántico para la ejecución de sus contratos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para su posterior aprobación.	X		He verificado pólizas las cuales realice sus respectivas aprobaciones.(Médicos y especialistas VER ANEXO 4)
9) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	X		Di respuesta a 3 peticiones jurídicas. (VER ANEXO 5)

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

2.2 Cumplimiento de las obligaciones relativas a la Seguridad Social

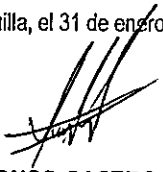
Sobre dicho aspecto se requirió al contratista el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social correspondiente al respectivo periodo, para tal efecto el contratista presentó planilla conforme a la ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, Decreto 780 de 2016 y demás normas legales concordantes que se encuentren vigentes. Se acreditó pago SI X

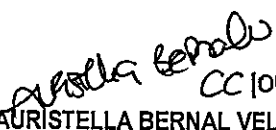
3-CONCLUSION

Con base en todo lo expuesto anteriormente, **JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO** quien actúa en nombre y representación de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor asignado por la GERENCIA, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se realizó la verificación del pago de la seguridad social.

El presente informe comprende a la ejecución del contrato 005-2026 correspondiente al mes de ENERO de 2026.

Se firma en Barranquilla, el 31 de enero de 2026.


JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO
 C.C.1.018.412.703
 Director de Contratación


AURISTELLA BERNAL VELASCO
 C.C 1.010.049.102
 Contratista

Doctor
JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO
Director de Contratación
E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Cordial saludo.

Mediante el presente escrito, entrego a usted, en su calidad de supervisor designado por la gerencia, informe N° 01 de actividades realizadas en cumplimiento del contrato No. 005-2026, durante el periodo comprendido en el mes de Enero de 2026, discriminado a continuación:

1.1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE ACTIVIDADES		
Contrato N°	005-2026		
Nombre del Supervisor	JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO		
1.2 DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del contratista	AURISTELLA BERNAL VELASCO		
Identificación del contratista	1.010.049.102		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.		
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato será el hasta el treinta (31) de ENERO 2026, que se contabilizará desde la suscripción del acta de inicio.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	6	Fecha del C.D.P	01/01/2026
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	8	Fecha del R. P	01/01/2026
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.000.000)		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
01/01/2026	28/02/2026	26/01/2026	29/01/2026
Relación de actividades realizadas en ejecución del contrato			
OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIDAS	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		ACTIVIDADES	
1) Apoyar jurídicamente a las diferentes dependencias de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, en la estructuración y realización de los procesos de contratación que adelanta la dirección de contratación, bajo la modalidad de contratación directa y demás modalidades establecidas en el estatuto de contratación	X		Apoye a la realización de los procesos de contratación, bajo la modalidad de contratación directa.
2) Organizar, estructurar y revisar los procesos de contratación, en todas sus etapas y modalidades descritas en el Estatuto de contratación, que le sean asignados para las diferentes dependencias de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.	X		Apoye en la realización y revisión de los contratos asignados a mi cargo. (VER ANEXO 1)

3) Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos jurídicos que le sean asignados.	x		He presentado las recomendaciones que considere sobre dicha tarea que me fuera asignada.
4) Participar en la revisión de los expedientes contractuales, actos administrativos y demás documentos derivados de los procesos de contratación directa y demás modalidades establecidas en el estatuto de contratación. Con el propósito que reúnan los requisitos exigidos por las normas legales.	x		Realice la revisión de las carpetas contractuales para verificar que cumplieran los requisitos para la elaboración del contrato.
5) Proyectar estudio previo, contratos, convenios, prórrogas, adiciones, modificaciones, actas, actos administrativos, respuestas a peticiones internas y externas y demás documentos para la dirección de contratación	x		realice adiciones de los contratos asignados a mi cargo: (VER ANEXO 2)
6) Apoyar en el cargue de la información en la plataforma SECOP II, SIA OBSERVA y SIHO, en todo lo concerniente al proceso de contratación.		x	NO SE REQUIRIO
7) Y demás actividades encomendadas por la dirección de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	x		Realice certificaciones laborales (VER ANEXO 3)
8) Revisar las pólizas de garantía que exija la E.S.E. Universitaria del Atlántico para la ejecución de sus contratos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para su posterior aprobación.	x		He verificado pólizas las cuales realice sus respectivas aprobaciones. Médicos y especialistas (VER ANEXO 4)
9) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	x		Di respuesta a 3 peticiones jurídicas. (VER ANEXO 5)

Con base en todo lo expuesto anteriormente, le comunico que cumplí con las obligaciones pactadas en el contrato No.005-2026 , y el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social correspondiente al respectivo periodo.

El presente informe comprende al periodo 1 al 31 de enero de 2026.

Se firma en Barranquilla, el 31 de enero de 2026
Cordialmente,

Auristella Bernal Velasco
CC 1010049102
AURISTELLA BERNAL VELASCO
C.C. No. 1.010.049.102
Contratista

ANEXO 1 - CONTRATOS REALIZADOS

CLASE	#	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CACE
O.P.S.	078-2026	ISABEL MARIA PACHECO PATIÑO	ESPECIALISTA
O.P.S.	079-2026	DEWARD ALEXI NIEVES VELEZ	ESPECIALISTA
O.P.S.	080-2026	EDWIN MULFORD PALOMINO	ESPECIALISTA
O.P.S.	081-2026	JAVIER ENRIQUE CANABAL ALVEAR	ESPECIALISTA
O.P.S.	082-2026	GERMAN AUGUSTO VICIOSO ALVAREZ	ESPECIALISTA
O.P.S.	083-2026	OLIVER ENRIQUE ROMERO ROJAS	ESPECIALISTA
O.P.S.	084-2026	GEOVANNY DE JESUS YOUNG SALAZAR	ESPECIALISTA
O.P.S.	085-2026	JAIME JACOB MERLANO MARTINEZ	ESPECIALISTA
O.P.S.	086-2026	NAYIB HAY ISSA	ESPECIALISTA
O.P.S.	087-2026	ANTONIO MARIA BATISTA BARROS	ESPECIALISTA
O.P.S.	088-2026	LACIDES EDGARDO OCHOA HURTADO	ESPECIALISTA
O.P.S.	089-2026	NEY ALFONSO PALACIO RADA	MENTAL
O.P.S.	090-2026	ADRIANA ROSA ARRIETA AREVALO	MENTAL
O.P.S.	091-2026	ORLAY FRANCISCO TORREGROSA JIMENEZ	MENTAL
O.P.S.	092-2026	JUAN CARLOS MEZA OVIEDO	MENTAL
O.P.S.	093-2026	JESUS DANIEL SARMIENTO OTERO	MENTAL
O.P.S.	094-2026	YESICA TATIANA GONZALEZ RONDON	MENTAL
O.P.S.	095-2026	MANUELA OTERO SABIE	SABANALARGA ESPECIALISTA
O.P.S.	096-2026	ELIZABETH ESTHER PARRA FUENMAYOR	SABANALARGA ESPECIALISTA
O.P.S.	097-2026	FABIO JOSE GONZALEZ ARNEO	ESPECIALISTA
O.P.S.	098-2026	JAVIER EDUARDO URRUTIA HERRERA	ESPECIALISTA
O.P.S.	104-2026	AMAUYS MIRANDA MIRANDA	MENTAL
O.P.S.	105-2026	ARELIS DEL CARMEN ARRIETA ARGUMEDO	MENTAL
O.P.S.	106-2026	JOSE LUIS MORALES ORTEGA	MENTAL
O.P.S.	107-2026	ROCIO ELENA CERVANTES GUITERREZ	MENTAL
O.P.S.	108-2026	YANETH CECILIA URUETA HERNANDEZ	MENTAL
O.P.S.	109-2026	MARTHA LIGIA GONZALEZ GOMEZ	MENTAL
O.P.S.	110-2026	HEINER MARIO GOMEZ TORRES	MENTAL
O.P.S.	111-2026	KATHERINE ISABEL FONTANILLA BARBOZA	MENTAL
O.P.S.	112-2026	JOSE ANGEL CARO SARABIA	MENTAL
O.P.S.	113-2026	ANYELA MARCELA CABALLERO LUQUEZ	SABANALARGA
O.P.S.	114-2026	GERTRUDYS JUDITH CERVANTES DIAZ	SABANALARGA
O.P.S.	115-2026	AUDITH ISABEL GUERRA GUERRA	SABANALARGA
O.P.S.	116-2026	CARLOS ALBERTO EVILLA ESCOBAR	SABANALARGA
O.P.S.	117-2026	YUMARYS BARRETO CASTILLO	MENTAL
O.P.S.	118-2026	MERLYS MERCEDES SANDOVAL FERRER	MENTAL
O.P.S.	164-2026	MARIA ELENA RODRIGUEZ CASTRO	SABANALARGA
O.P.S.	165-2026	SINDI PAOLA SOLER PEREZ	SABANALARGA
O.P.S.	166-2026	ROSMERYS LUZ PACHECO DE LOS REYES	SABANALARGA
O.P.S.	167-2026	NATALIA PAOLA ESCORCIA ROMO	SABANALARGA
O.P.S.	168-2026	NURYA JUDITH ALVAREZ HERNANDEZ	SABANALARGA

O.P.S.	169-2026	OMARIS DEL CARMEN GOMEZ CAICEDO	SABANALARGA
O.P.S.	170-2026	JOHANA PAOLA CORONADO LARA	SABANALARGA
O.P.S.	171-2026	YULIE CATHERINE SANDOVAL GARRIDO	PEDIATRICO
O.P.S.	172-2026	DAYANA ANDREA RIVERA BETANCURT	PEDIATRICO
O.P.S.	174-2026	ANGIE KATIANA MONTALVO PUERTA	PEDIATRICO
O.P.S.	175-2026	LESLIE DEL CARMEN LERMA ARANGO	PEDIATRICO
O.P.S.	176-2026	DAYMER PACHECO GARCIA	SABANALARGA
O.P.S.	177-2026	CARLOS FERNANDO VILLANUEVA PACHECO	SABANALARGA
O.P.S.	178-2026	CELESTE ISABEL MERCADO LECHUGA	SABANALARGA
O.P.S.	179-2026	SAHIRA SURAY SOTO MIRRANDA	PEDIATRICO
O.P.S.	180-2026	CATHERINES BOLIVAR LLERENA	ESPECIALISTA
O.P.S.	181-2026	MALKA IRINA VILLANUEVA QUIROZ	ESPECIALISTA
O.P.S.	204-2026	ELIZABETH SOTO PEÑA	SABANALARGA
O.P.S.	205-2026	GLENIE CECILIA NAVARRO LECHUGA	SABANALARGA
O.P.S.	206-2026	ISABEL CRISTINA UCROS SANJUAN	SABANALARGA
O.P.S.	207-2026	ISABEL MARIA BARRAZA SARMIENTO	SABANALARGA
O.P.S.	216-2026	NEREYDIS ESTHER NIEBLES RIVALDO	SABANALARGA
O.P.S.	217-2026	NAILETH CAROLINA FERNANDEZ CANTILLO	SABANALARGA
O.P.S.	218-2026	YENIFER LYN MENDOZA RANGEL	SABANALARGA
O.P.S.	219-2026	ARELYS DEL CARMEN OQUENDO ESTRADA	SABANALARGA
O.P.S.	228-2026	JUAN JOSE HORTA ARRIETA	MENTAL
O.P.S.	229-2026	JAQUELINE SANGUINO PABON	MENTAL
O.P.S.	230-2026	JULIETTE PAOLA MALDONADO OLMOS	ESPECIALISTA
O.P.S.	231-2026	RAFAEL MARTINEZ DONADO	ESPECIALISTA
O.P.S.	232-2026	YOHANEY MARIA MERIÑO RANGEL	ESPECIALISTA
O.P.S.	233-2026	GISSELLE PAOLA OSPINO CURE	ESPECIALISTA
O.P.S.	234-2026	STEPHANIE PATRICIA SAUMETH BERMUDEZ	ESPECIALISTA
O.P.S.	235-2026	CRISTIAN DAVID NORIEGA JIMENEZ	ESPECIALISTA
O.P.S.	236-2026	MARIBEL DEL CARMEN VILORIA CABALLERO	SABANALARGA
O.P.S.	266-2026	LILIANA ISABEL RAMIREZ CAMARGO	FARMACIA MENTAL
O.P.S.	267-2026	HEIDI SOFIA CAMARGO BETANCURT	FARMACIA MENTAL
O.P.S.	268-2026	MARTIN ELIAS CHAMORRO BARRIOSNUEVO	FARMACIA MENTAL
O.P.S.	269-2026	YAJAIRA PATRICIA BELTRAN MARRIAGA	FARMACIA MENTAL
O.P.S.	300-2026	MARIETA CHIQUINQUIRA SANTANA ALMANZA	ACA
O.P.S.	301-2026	JULIANA RODRIGUEZ MUÑOZ	PEDIATRICO
O.P.S.	308-2026	LUPO RAMON MENDEZ DURAN	ESPECIALISTA PEDIATRICO
O.P.S.	309-2026	NAYIBE MARIAM CHARANEK SOLANO	ESPECIALISTA
O.P.S.	310-2026	CLAUDIA ELENA FORERO VIVES	ESPECIALISTA
O.P.S.	316-2026	JUAN CAMILO ALVAREZ VERGARA	SABANALARGA
O.P.S.	317-2026	MAYLIN YINAIRA ROMERO CASTAÑO	SABANALARGA
O.P.S.	318-2026	RICHARD DAVID MENDOZA SALAS	SABANALARGA
O.P.S.	346-2026	KAREN MARGARITA PACHECO OJEDA	SOLEDAD

O.P.S.	348-2026	YORYANIS ISABEL CARRILLO MINDIOLA	SOLEDAD
O.P.S.	349-2026	DINALYS PAOLA CABARCAS ZABALETA	SOLEDAD
O.P.S.	350-2026	JOSEFA DEL CARMEN CASTELLANO CASTRO	SOLEDAD
O.P.S.	351-2026	JUANA INES DEL VILLAR DEL VILLAR	SOLEDAD
O.P.S.	352-2026	MARISEL MARIA RUA WILCHES	SOLEDAD
O.P.S.	353-2026	GALICIA ELVIRA BENEDETTI PEREZ	SOLEDAD
O.P.S.	354-2026	MARIA AUXILIADORA THOMAS DE LA HOZ	SOLEDAD
O.P.S.	356-2026	MARIA CONCEPCION NIEBLES DOMINGUEZ	PEDIATRICO
O.P.S.	357-2026	LUZ ELENA ANGULO SARMIENTO	PEDIATRICO
O.P.S.	358-2026	BETTY EUGENIA HERRERA PEREZ	PEDIATRICO
O.P.S.	359-2026	ELIGIANA VARGAS PADILLA	PEDIATRICO
O.P.S.	360-2026	SINDY PATRICIA MELENDEZ MIRANDA	PEDIATRICO
O.P.S.	361-2026	MAITE DE LOS MILAGROS LOZANO BOLAÑO	PEDIATRICO
O.P.S.	362-2026	ELIANA MARCELA HERNANDEZ GUTIERREZ	ACA
O.P.S.	363-2026	VALENTINA VILLARREAL MIRANDA	ACA
O.P.S.	364-2026	RUTH MERARY BELTRAN PATIÑO	ACA
O.P.S.	365-2026	DANNA DANIELA GARIZABALO DE LEON	ACA
O.P.S.	366-2026	DEISY DAYANA DOMINGUEZ DE LA HOZ	ACA
O.P.S.	368-2026	BRIGIT CENIT GLEN PEREZ	ACA
O.P.S.	369-2026	LAURA VANESA ANGULO BAZA	ACA
O.P.S.	370-25026	OMAR DE JESUS ACOSTA CAMARGO	ACA
O.P.S.	371-2026	NOLAN DANIEL CARMONA CASSIANI	FARMACIA PEDIATRICO
O.P.S.	372-2026	DALIA MARINA PEREZ ARRIETA	FARMACIA PEDIATRICO
O.P.S.	441-2026	YUREISY ANGUILA SUAREZ	SOLEDAD
O.P.S.	442-2026	LUIS ANGEL VILLAZON ANGULO	SOLEDAD
O.P.S.	443-2026	BETTY LICETH MELENDEZ MARIN	SOLEDAD
O.P.S.	444-2026	YULETHCY JOHANNA DE LA CRUZ VARGAS	SOLEDAD
O.P.S.	445-2026	YOJAI ISABEL CASTRO NARVAEZ	ACA
O.P.S.	446-2026	YUBER LEINER ORTEGA LARA	ACA
O.P.S.	447-2026	BRIANYS CRISTINA DOMINGUEZ BELEÑO	ACA
O.P.S.	448-2026	YESICA PAOLA VEGA CERVANTES	ACA
O.P.S.	449-2026	LIBIA PATRICIA CABARCAS LEDESMA	ACA
O.P.S.	450-2026	LEONARDO DAVID CABRERA BORRERO	ACA
O.P.S.	451-2026	SHEILA MICHEL DE VOZ GUTIERREZ	ACA
O.P.S.	457-2026	YOHANA CRISTINA MERIÑO RANGEL	ACA
O.P.S.	708-2026	GERALDIN PAOLA ESCORICA THOMAS	ACA
O.P.S.	741-2026	JOSE ANGEL MONTERO RUIZ	ESPECIALISTA ALTA
O.P.S.	760-2026	LOLA SABALZA MARTINEZ	PEDIATRICO

ANEXO 4 - APROBACIONES DE PÓLIZAS

#	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT	OBJETO
078-2026	ISABEL MARIA PACHECO PATIÑO	44190831	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTENSIVA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
079-2026	DEWARD ALEXI NIEVES VELEZ	1047400979	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTENSIVA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
080-2026	EDWIN MULFORD PALOMINO	5110631	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTENSIVA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
081-2026	JAVIER ENRIQUE CANABAL ALVEAR	80098792	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTENSIVA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
082-2026	GERMAN AUGUSTO VICIOSO ALVAREZ	1082044586	PRESTACION DE SERVICIOS PROEFSSIONALES MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
083-2026	OLIVER ENRIQUE ROMERO ROJAS	1129535153	PRESTACION DE SERVICIOS PROEFSSIONALES MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
084-2026	GEOVANNY DE JESUS YOUNG SALAZAR	72139204	PRESTACION DE SERVICIOS PROEFSSIONALES MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
085-2026	JAIME JACOB MERLANO MARTINEZ	19250449	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
086-2026	NAYIB HAY ISSA	8704687	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
087-2026	ANTONIO MARIA BATISTA BARROS	8870720	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
088-2026	LACIDES EDGARDO OCHOA HURTADO	73147616	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
095-2026	MANUELA OTERO SABIE	25844867	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
096-2026	ELIZABETH ESTHER PARRA FUENMAYOR	720145	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
097-2026	FABIO JOSE GONZALEZ ARNEO	8672996	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
098-2026	JAVIER EDUARDO URRUTIA HERRERA	77167951	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
171-2026	YULIE CATHERINE SANDOVAL GARRIDO	39143203	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
172-2026	DAYANA ANDREA RIVERA BETANCURT	1042456712	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
174-2026	ANGIE KATIANA MONTALVO PUERTA	1140873341	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
175-2026	LESLIE DEL CARMEN LERMA ARANGO	1143138606	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
179-2026	SAHIRA SURAY SOTO MIRRANDA	1005571996	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
180-2026	CATHERINES BOLIVAR LLERENA	1129495737	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
181-2026	MALKA IRINA VILLANUEVA QUIROZ	55303675	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
230-2026	JULIETTE PAOLA MALDONADO OLMOS	1129541817	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
231-2026	RAFAEL MARTINEZ DONADO	72175374	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
232-2026	YOHANEY MARIA MERIÑO RANGEL	55230641	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
233-2026	GISELLE PAOLA OSPINO CURE	1102582036	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
234-2026	STEPHANIE PATRICIA SAUMETH BERMUDEZ	1044427070	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
235-2026	CRISTIAN DAVID NORIEGA JIMENEZ	72244589	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
301-2026	JULIANA RODRIGUEZ MUÑOZ	1140881961	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
308-2026	LUPO RAMON MENDEZ DURAN	8694887	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
309-2026	NAYIBE MARIAM CHARANEK SOLANO	22551976	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
310-2026	CLAUDIA ELENA FORERO VIVES	32781008	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
316-2026	JUAN CAMILO ALVAREZ VERGARA	1001933181	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
317-2026	MAYLIN YINAIRA ROMERO CASTAÑO	1043025412	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
318-2026	RICHARD DAVID MENDOZA SALAS	1047390217	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
741-2026	JOSE ANGEL MONTERO RUIZ	72289632	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA EN EL PROCESO DE ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005-2026

CONTRATANTE	E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.536.799-5
CONTRATISTA	AURISTELLA BERNAL VELASCO
IDENTIFICACIÓN	1.010.049.102
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
PLAZO	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026
GARANTIAS	NO APLICA

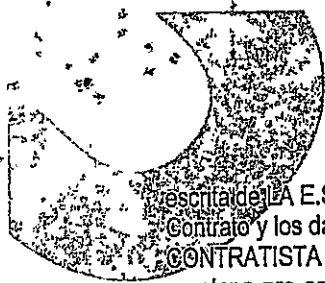
Entre los suscritos, **MARYURY DIAZ CESPEDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.545.066, quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, quien para efectos de este contrato se denominara LA ESE, en su condición de Agente Especial Interventora debidamente facultada mediante Resolución N°2025420000011572-6 de fecha 28 de noviembre de 2025, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud; y por la otra **AURISTELLA BERNAL VELASCO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.049.102, quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se registrará por Resolución Nro. 0321 del 24 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación, manual de contratación y supervisión de contratos de la E.S.E. Universitaria del Atlántico", y demás normas vigentes así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los estudios previos que forman parte del presente contrato y previa las siguientes consideraciones: 1) Que mediante el Decreto Ordenanza No. 372 del 2021 "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico" expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, publicado en la Gaceta No. 8644 de 2021, se creó la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico como una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico o quien haga sus veces, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2) Que LA E.S.E. Universitaria del Atlántico o quien haga sus veces, integrante de la Red Hospitalaria del Departamento prestará los servicios de salud dentro del sistema general de seguridad social en salud, en las distintas especialidades médicas y diferentes niveles de complejidad y atención, conforme con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras de servicios de salud. 3) Que LA E.S.E. adelantó los trámites dispuestos en el Estatuto de Contratación para la contratación directa con fundamento en el estudio previo realizado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. 4) Que, con el fin de amparar la presente contratación, la Dirección Financiera expidió certificado de disponibilidad presupuestal. 5) Que la planta de personal de la E.S.E. no cuenta con el recurso humano suficiente para atender de manera integral la gestión contractual. 6) Que LA E.S.E. en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de contratos y realizar actos permitidos por la legislación civil, comercial y en general todos los previstos en el derecho privado y la legislación colombiana, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, las leyes que regulan el sistema de seguridad social integral, el orden público, a los principios y fines de la función administrativa y de la gestión fiscal, y a los demás postulados previstos en la presente disposición. 7) Que los contratos que celebre LA E.S.E. estarán encaminados al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, a la continua y eficaz prestación del servicio público de salud y a su vez, a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de los mismos. 8) En este orden de ideas, la Dirección de Contratación con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior, lo cual redundara en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de una persona idónea para brindar apoyo profesional a las actividades de la Dirección de Contratación. 9) Que atendiendo al deber legal y constitucional de garantizar el servicio público de salud de manera continua, eficiente y oportuna que le asiste a la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico, queda justificada la necesidad de la suscripción del presente contrato, el cual registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO. CLÁUSULA 2. - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026, contados a**

partir del día de inicio. **CLÁUSULA 3.- VALOR:** El valor del contrato es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA 4.- FORMA DE PAGO: La E.S.E., cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera:

Un (1) primer pago	a corte 31 de enero de 2026	Por valor de \$5.000.000
Un (2) segundo pago	a corte 28 de febrero de 2026	Por valor de \$5.000.000

Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. La entidad pagará al contratista dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución. **Parágrafo 1: EL CONTRATISTA** no podrá ejecutar servicio alguno cuando los mismos superen el valor total contratado. Cualquier servicio adelantado por el Contratista que sobrepase el valor total del contrato, se entenderán prestados bajo la exclusiva responsabilidad del mismo y exonerará de toda responsabilidad a LA E.S.E. inclusive de su reconocimiento y pago. **Parágrafo 2:** No obstante que el presente contrato se suscribe bajo modalidad de monto fijo, en el evento que se presenten glosas o incumplimientos imputables al profesional dentro del término de ejecución contractual la E.S.E. podrá aplicar y descontar las glosas en el acta de recibido a satisfacción. **CLÁUSULA 5.- OBLIGACIONES DE LA E.S.E.:** LA E.S.E. se obliga para con EL CONTRATISTA en lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA 6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con LA E.S.E.: **A) OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las condiciones pactadas en el mismo 2) Asumir los riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos. 4) Prestar el servicio contratado con parámetros de calidad y de acuerdo con las normas establecidas según la profesión u oficio. 5) Guardar estricta confidencialidad con la información a la que tenga acceso en virtud del contrato. 6) Presentar informes requerido por el supervisor 7) Asumir los gastos que ocasione la legalización del contrato, como son el pago de las estampillas a que haya lugar, constitución de pólizas, si hubiere lugar a ello. 8) Dar estricto cumplimiento a los lineamientos legales y disposiciones, directivas y circulares emitidas por la Presidencia de las República, las autoridades de salud y del trabajo del orden nacional, departamental y distrital. 9) Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato. 10) El contratista deberá cumplir con lo establecido en los estudios previos, la propuesta y demás documentos previos y técnicos que hacen parte integral del proceso y se entienden incorporados al texto del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Apoyar jurídicamente a las diferentes dependencias de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, en la estructuración y realización de los procesos de contratación que adelanta la dirección de contratación, bajo la modalidad de contratación directa y demás modalidades establecidas en el estatuto de contratación. 2) Organizar, estructurar y revisar los procesos de contratación, en todas sus etapas y modalidades descritas en el Estatuto de contratación, que le sean asignados para las diferentes dependencias de la E.S.E. Universitaria del Atlántico. 3) Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos jurídicos que le sean asignados. 4) Participar en la revisión de los expedientes contractuales, actos administrativos y demás documentos derivados de los procesos de contratación directa y demás modalidades establecidas en el estatuto de contratación. Con el propósito que reúnan los requisitos exigidos por las normas legales. 5) Proyectar estudio previo, contratos, convenios, prorrogas, adiciones, modificaciones, actas, actos administrativos, respuestas a peticiones internas y externas y demás documentos para la dirección de contratación. 6) Apoyar en el cargue de la información en la plataforma SECOP II, SIA OBSERVA y SIHO, en todo lo concerniente al proceso de contratación 7) Revisar las pólizas de garantía que exija la E.S.E. Universitaria del Atlántico para la ejecución de sus contratos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para su posterior aprobación. 8) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA 7. - RESPONSABILIDAD.** EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato y que se encuentran en todos los documentos del proceso de contratación, como lo son estudios previos, anexos y demás, por mencionar solo algunos. Igualmente, EL CONTRATISTA, responderá por los daños que ocasione a LA E.S.E. y a terceros durante la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA 8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA, no puede ceder total o parcialmente las obligaciones derivadas de este contrato, sin la autorización previa y



LA E.S.E. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato y los daños causados por causa de ello. **CLÁUSULA 9. - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN RESERVADA:** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características por ser considerada de carácter reservada. De igual manera ambas partes reconocen y aceptan que podrán tener acceso a información que puede tener ideas y conceptos originales, secretos comerciales y otros elementos que no son de dominio público y son considerados confidenciales, o de propiedad restringida, o que podrá ser comunicada entre las partes de forma oral, la cual se identificará como información confidencial en el momento en que se expone. En consecuencia, las partes se comprometen a: I) No revelar o circular la información contenida en esos documentos, ni a discutir dicha información con personas que hacen parte de las instituciones. II) No utilizar esa información con personas que no forman parte de las instituciones. III) Las partes tampoco podrán dar a terceros información de carácter técnico, jurídico, económico, administrativo o cualquier información relevante confidencial que por efecto de la suscripción de este contrato conociere. Para tal efecto, se entiende por "terceros" toda persona natural o jurídica distinta de las partes en este contrato o aquellas que laboren en el ente contratante o con el contratista, que no tuvieren autorización para recibir información. **CLÁUSULA 10. - RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara en forma expresa, que es técnico independiente en cuanto al ejercicio de su profesión y manifiesta igualmente, que ni él, ni sus familiares inmediatos, se hallan incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución y la Ley, especialmente las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente manifiesta que no ejerce actividad alguna que genere incompatibilidad con LA E.S.E. **CLÁUSULA 11. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA E.S.E. para el presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 6 de fecha 01 de enero de 2026, expedido por la dirección financiera. **CLÁUSULA 12- GARANTÍAS:** De acuerdo a lo señalado en los estatutos de contratación y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y sus características, no se hacen exigibles las garantías. **CLÁUSULA 13. - SUPERVISOR:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, LA E.S.E, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por LA E.S.E, cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN o quien sea designado por el Agente Especial Interventor, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes: Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a revisión y aprobación de la Gerencia. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO:** El Agente Especial Interventor, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, bastará con la comunicación al nuevo supervisor y al contratista en dicho sentido. **CLÁUSULA 14. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA, es una persona independiente de LA E.S.E. y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de LA E.S.E. EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y LA E.S.E. EL CONTRATISTA, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA 15- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a LA E.S.E. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne a LA E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones u omisiones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **CLÁUSULA 16. - LEGALIZACIÓN:** Los gastos que se ocasionen por la legalización del contrato serán sufragados en su totalidad por parte del contratista de acuerdo a las normas vigentes al momento de hacer el pago. **CLÁUSULA 17- PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista se obliga a presentar a LA E.S.E. los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. **CLÁUSULA 18- CLAUSULAS EXORBITANTES:** En el presente contrato quedan pactadas las cláusulas exorbitantes determinadas en la Ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes que la adicionen o complementen. **CLÁUSULA 19 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b) Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial.

c) Anexos técnicos. d) Estudios previos e) Propuesta. f) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. g) Constancia de pago de los impuestos y contribuciones que corresponda. **CLÁUSULA 20- TERMINACION ANTICIPADA:** Cuando las circunstancias lo ameriten, se podrá anticipar la terminación del contrato por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes 2) Por la declaratoria de caducidad del Contrato por parte de LA E.S.E. en la forma y con los efectos previsto en la Ley 80 de 1993 en su artículo 18. 3) Por evaluación no satisfactoria del Contratista de conformidad con las directrices impartidas por LA E.S.E. 4) Por participación del Contratista en actividades de cese, suspensión o alteración de los servicios asistenciales o administrativos a cargo de LA E.S.E. 5) LA E.S.E. podrá decretar la TERMINACION UNILATERAL de conformidad con la Ley 80 de 1993 en concordancia con el estatuto Contractual. 6) En aquellos contratos suscritos bajo la modalidad de pago por evento en los casos en que se hubiere agotado el presupuesto. 7) Las demás previstas en la ley. **CLÁUSULA 21- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, ha sido informado por el E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO sobre la existencia del manual de política de tratamiento de datos personales, razón por la cual autoriza a LA E.S.E. para que actúe como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente pueda recolectar, usar y tratar conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA E.S.E. Los derechos de EL CONTRATISTA como titular de los datos previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Que LA E.S.E. garantiza el tratamiento de los datos de EL CONTRATISTA y se reservará el derecho de modificar la Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. **CLÁUSULA 22. - LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT:** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las Circulares Externas No 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia. **Parágrafo:** El CONTRATISTA acepta, entiende y conoce, de manera voluntaria e inequívoca, que la sociedad en cumplimiento de su obligación, legal debe prevenir y controlar el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; podrá terminar unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, cuando su nombre y/o cualquiera de sus Accionistas, Socios o de sus Representantes Legales llegare a ser: (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, o cualquier otro conexo o subyacente a estos; (II) Incluido en listas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, y la lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos. **CLÁUSULA 23- CADUCIDAD:** Previo requerimiento AL CONTRATISTA, LA E.S.E. podrá declarar la caducidad del presente Contrato mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA 24. - MULTA:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones contenidas en el Contrato, LA E.S.E. podrá imponerle multas sucesivas diarias al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial, sin que el valor total de las multas impuestas supere el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA con la firma de este Contrato autoriza a LA E.S.E. a descontar el valor de la multa de las cuentas que por cualquier concepto LA E.S.E. le adeude. **CLÁUSULA 25. - CLAUSULA PENAL:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA E.S.E. una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA con la firma de este Contrato autoriza a LA E.S.E. a descontar el valor de la sanción de las cuentas que por cualquier concepto LA E.S.E. le adeude. **CLÁUSULA 26. MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** El presente Contrato solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo, mediante documento suscrito entre las partes, el cual hará parte integral del mismo. **CLÁUSULA 27. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un Acta de Suspensión en la que conste el término de la misma y que no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. **CLÁUSULA 28- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** LA E.S.E. procederá a liquidar los contratos en los



cuales se requiera esta etapa, evento en cual se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los términos establecidos legalmente para ello, de acuerdo con la normatividad vigente. **CLÁUSULA 29 - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier diferencia que se origine por la interpretación o ejecución de los términos del presente Contrato, podrá ser sometida, de común acuerdo entre las partes a cualquiera de los mecanismos de solución alternativa de conflictos y los demás previstos en la Ley. **CLÁUSULA 30 - RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.** El Contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en Resolución Nro. 0321 del 24 de diciembre de 2025 (Estatuto de Contratación de la E.S.E), y aquellas normas que lo reglamenten, adiciones, modifiquen o sustituyan, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato. **CLÁUSULA 31. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se entiende perfeccionado a partir de su suscripción. Para su ejecución requiere: a) El registro presupuestal. b) Acta de inicio. **CLÁUSULA 32.- LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Departamento del Atlántico y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla. En todo caso, los servicios contratados se ejecutarán en las instalaciones de la E.S.E Universitaria del Atlántico, ubicada en la siguiente dirección:

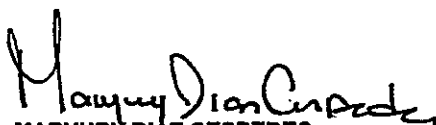
CENTRO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADO ALTA COMPLEJIDAD - CACE ACA	Calle 57 No. 23 - 100

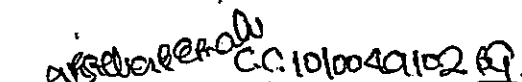
CLÁUSULA 33. -NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta.

Para constancia se firma en Barranquilla, el primer (01) día del mes de enero del año 2026.

LA E.S.E.

CONTRATISTA


MARYURY DIAZ CESPEDES
Agente Especial Interventora
E.S.E. Universitaria del Atlántico


AURISTELLA BERNAL VELASCO
C.C. 1.010.049.102

Proyectó: Thalia Díaz / Abogado Dirección Contratación
Aprobó: Jefferson Castro Romero/Director de Contratación

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 005-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO Y AURISTELLA BERNAL VELASCO

CONTRATO No.:	005-2026
CONTRATANTE:	E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
NIT:	901.536.799-5
CONTRATISTA:	AURISTELLA BERNAL VELASCO
IDENTIFICACION:	1.010.049.102
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
VALOR DEL CONTRATO:	\$10.000.000
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	01/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2026
C.D.P. No.:	6 de 01/01/2026
Registro Presupuestal (R.P.):	8 de 01/01/2026
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Entre los suscritos, **MARYURY DIAZ CESPEDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.545.066, quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, quien para efectos de este documento se denominara **LA ESE**, en su condición de **Agente Especial Interventora** debidamente facultada mediante Resolución N°2025420000011572-6 de fecha 28 de noviembre de 2025, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y por la otra, **AURISTELLA BERNAL VELASCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.049.102 en calidad de **CONTRATISTA** y **JEFFERSON CASTRO ROMERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.412.703 en calidad de supervisor del contrato, comparecemos con el fin de suspender el contrato, en los siguientes términos:

1. Que entre la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** y **AURISTELLA BERNAL VELASCO**, se suscribió el contrato No. 005-2026, el día 01 de enero de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO."
2. Que, de acuerdo con la cláusula 2 del contrato, el plazo de ejecución se estableció hasta el 28 de febrero de 2026.
3. Que, mediante comunicación de fecha veintiséis (26) de enero de 2026 la **CONTRATISTA** ha notificado incapacidad.
4. En el soporte de incapacidad presentado por la **CONTRATISTA**, se ha determinado que la imposibilidad de ejecución inició el 26 de enero de 2026 y se prevé que la **CONTRATISTA** se reincorpore una vez cesen las circunstancias que impiden a la contratista seguir ejecutando el contrato.

**FORMATO NECESIDAD
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

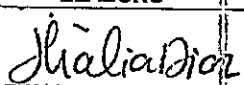
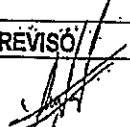
Barranquilla, 26 de enero de 2026

Doctora:
MARYURY DIAZ CESPEDES
Representante Legal
E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, me permito presentar la siguiente suspensión contractual:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO	Se solicita suspensión al contrato N°005-2026 cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	Que, mediante comunicación de fecha veintiséis (26) de enero de 2026 la CONTRATISTA ha notificado incapacidad, se ha determinado que la imposibilidad de ejecución inició el 26 de enero de 2026 hasta el 28 de enero de 2026.
ESPECIFICACIONES PARA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR	Se continúa con las condiciones iniciales contratadas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se continúa con las condiciones iniciales contratadas.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Se continúa con las condiciones iniciales contratadas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 THALIA DIAZ OROZCO APOYO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 JEFFERSON CASTRO ROMERO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 MARYURY DIAZ CESPEDES AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA

Proyectó: Thalia Diaz / apoyo de contratación



HOSPITALIZACIÓN INTEGRAL DOMICILIARIA

NIT: 900993819-1

Cl 45 No 10E-57, Barranquilla Tel.3164159389 - 3185169343

ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL

HISTORIA No. 1010049102

Documento CC 1010049102	Nombre AURISTELLA BERNAL VELASCO	Sexo Femenino
Estado Civil SOLTERO (A)	Fecha Nac. 27/03/1990	Edad 35 años 9 meses 30 d
Ocupación		
Dirección CARRERA 74 #91 -120	Teléfono 573226200104	Barrio VILLA CAROLINA
Municipio BARRANQUILLA (ATLANTICO)		
Acompañante	Tel	Responsable
Parentesco	Entidad E.P.S. SANITAS S.A.S	Plan PLAN PREMIUM
		Especial

FOLIO: 3

Admisión: 122439 - Fecha Ingreso: 2026-01-26 08:11:11

Area: BAQ DOMICILIO

Fecha: 2026-01-26

Hora: 09:44:00

Antecedentes Personales

Patológicos

NIEGA

Farmacológicos

NIEGA

Quirúrgicos

NIEGA

Traumatológicos

NIEGA

TBC

Eclampsia

Cardiopatía

Cifoescoliosis

Condición médica grave

Diabetes

Cirugía Pelvica

Nefropatía

Asma

Hipertensión

Infertilidad

Mola

Antecedentes de ETS

Preeclampsia

VIH

Embarazo Ectópico

Rinitis

Antecedentes Toxicológicos

Fumador / Ex-fumador

Cigarrillos al día

0

Años fumando

0

Paquetes / Año

0

Alcohol

Estimulantes

NIEGA

Otros Antecedentes Toxicológicos

NIEGA

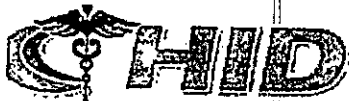
Antecedentes Alérgicos

Alimentos

NIEGA

Antibióticos

NIEGA



HOSPITALIZACIÓN INTEGRAL DOMICILIARIA

NIT: 900993819-1

C/ 45 No 10E-57, Barranquilla Tel. 3164159389 - 3185169343

ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL

HISTORIA No. 1010049102

F.U.M. 1900-01-01 F.U.P. 1900-01-01 Última citología 1900-01-01 Inicio rel. sexuales

Resultado citología

NO APLICA

Ciclos menstruales

NIEGA

Actividad sexual

NIEGA

Método de planificación

NINGUNO

Signos Vitales

TA: 110/70 mmHg FC: 87 x Min ER: 18 x Min Temp: 36.1°C SPO2: 97%

Diagnóstico

Principal J00X - RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]

Tipo Dx. 1 - Impresión Diagnóstica

Relacionado J00X - RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]

Descripción de Atención

MOTIVO DE CONSULTA: TENGO GRIPA??

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE FEMENINO DE 35 AÑOS DE EDAD CON 33 SEMANAS DE GESTACION CON CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 6 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR RINORREA HIALINA ASOCIADA A ODINOFAGIA, ASTENIA Y ADINAMIA MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA.

NIEGA FIEBRE, NAUSEAS, VOMITOS, DISNEA

ANTECEDENTES PERSONALES:

- PATOLÓGICOS: NIEGA
- FARMACOLÓGICOS: NIEGA
- QUIRÚRGICOS: MAMOPLASTIA DE AUMENTO, RINOPLASTIA
- HOSPITALIZACIONES: NIEGA
- TRAUMA: NIEGA
- ALÉRGICOS: NIEGA
- TÓXICOS: NIEGA
- ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA

SÍGNOS VITALES:

TA: 110/70 MMHG FC: 87 SATO2: 97% T: 36.1°C

EXAMEN FÍSICO:

- CABEZA/CUELLO: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA, CUELLO SIMÉTRICO, NO INFLAMACIÓN YUGULAR, SIN TIRAJES NI RETRACCIONES, NO SE PALPAN MASAS.
- TÓRAX: SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, SIN TIRAJES, MURMULLO VESICULAR PRESENTE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS.
- PIEL: SIN LESIONES, LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS. MÚLTIPLES MACULAS ASOCIADAS A PRURITO INTENSO LOCALIZADAS EN ABDOMEN.

ANÁLISIS:

PACIENTE CON CUADRO DESCRITO, ACTUALMENTE ALERTA, ORIENTADO, CONSCIENTE, HIDRATADO, AFEBRIL, TOLERANDO OXÍGENO A AIRE AMBIENTE, NORMOSATURADO, DIURESIS PRESENTE, RESTO DE SIGNOS VITALES EN METAS, SIN SIGNOS DE SIRS. AL EXAMEN FÍSICO LO DESCRITO. POR LO ANTERIOR Y LO REFERIDO SE CONTEXTUALIZA COMO RINOFARINGITIS AGUDA POR LO QUE SE INDICA



HOSPITALIZACIÓN INTEGRAL DOMICILIARIA

NIT: 900993819-1

Cl 45 No 10E-57, Barranquilla Tel.3164159389 --3185169343

ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL

HISTORIA No. 1010049102

FORMULA MEDICA

Documento CC 1010049102	Nombre AURISTELLA BERNAL VELASCO	Sexo Femenino
Estado Civil SOLTERO (A)	Fecha Nac. 27/03/1980	Edad 35 años 9 meses 30 d
Ocupacion		
Dirección CARRERA 74 #91 -120	Telefono 573226200104	Barrio VILLA CAROLINA
Municipio BARRANQUILLA (ATLANTICO)		
Acompañante	Tel	Responsable
Tel		
Parentesco	Entidad E.P.S. SANITAS S.A.S	Plan PLAN PREMIUM
Especial		
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-01-26	FOLIO: 3	

Diagnóstico

Principal J00X - RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]

Tipo Dx. 1 - Impresión Diagnóstica

Relacionado J00X - RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]

Medicamento: N02BA001011 ACETAMINOFEN 500 MG TAB

Dosis: 500.00 MG vía Oral cada 8 Horas durante 5 DÍ(A)S

Cantidad: 30

Nota: ACETAMINOFEN 500 MG TABLETAS, TOMAR 2 TABLETAS VIA ORAL CADA 8 HORAS POR 5 DIAS (EN CASO DE FIEBRE O DOLOR)

Medicamento: A11GA031011 ACIDO ASCORBICO 500 MG TABLETA

Dosis: 500.00 MG vía Oral cada 24 Horas durante 10 DÍ(A)S

Cantidad: 10

Nota: ACIDO, ASCORBICO 500 MG TABLETAS, TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL CADA 24 HORAS POR 10 DIAS

Medicamento: 020078118-01 Ppio. Activo: BENCIDAMINA CETILPIRIDINIO (0.15 0.05)%

Dosis: 2 PUFF vía Oral cada 8 Horas durante 5 DÍ(A)S

Cantidad: 1

Nota: BENCIDAMINA SPRAY, APLICAR 2 SPRAY CADA 8 HORAS POR 5 DIAS (HACER GARGARAS 15 MINUTOS ANTES DE CADA COMIDA PRINCIPAL)

Medicamento: 19920537-1 Ppio. Activo: DESLORATADINA

Dosis: 5.00 MG vía Oral cada 12 Horas durante 3 DÍ(A)S

Cantidad: 6

Nota: DESLORATADINA 5 MG TABLETAS, TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 3 DIAS

DESLORATADINA 5mg TABLETA RECUBIERTA

Medicamento: 20042454-1 Ppio. Activo: DESONIDA

Dosis: 16 GR vía Topica cada 8 Horas durante 3 DÍ(A)S

Cantidad: 2

Nota: APLICAR EN ZONA AFECTADA CADA 8 HORAS POR 3 DIAS

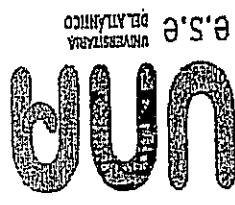
DESONIDA 0,05g/100g CREMA TOPICA


GUSTAVO ERNSTO GONZÁLEZ CANOLES
MEDICINA GENERAL
R.M. 1047485052

W



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
NIT 901.536.799-5



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6 FECHA DE DISPONIBILIDAD 1/01/2026 10:09:39 a. m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2026 11:59:59 p. m.
ESTADO : Confirmado

AÑO FISCAL : 2026

LA DIRECCION FINANCIERA CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el presupuesto para la vigencia 2026 en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.1	2.1.2.02.02.009.06	01	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 58.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 58.000.000,00
2.1	2.1.2.02.02.009.01	01	SERVICIOS TECNICOS	\$ 22.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.000.000,00
TOTAL:				\$ 80.000.000,00			\$ 80.000.000,00

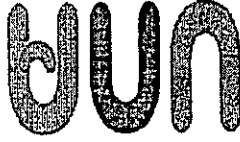
OBJETO CDR : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO. 2 MES. TODAS LAS SEDES.

DIRECTOR FINANCIERO JHONNY RAFAEL ARJAS RODRIGUEZ

Nombre reporte : PSRPGD/Disponibilidad

LPATERNINA - LUZ ESTELA PATERNINA
CARCAMO

ENCUENCADO A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO [NIT 901.536.799-5]



UNIVERSITARIA
DEL ATLANTICO
E.S.E.

Compromiso

Estado : Confirmado

Consecutivo : 8

Fecha : 01/01/2026

Tercero: 1010049102 AURISTELLA BERNAL VELASCO

Documento: Contrato CONT 005-2026

Detalle : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO. EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026. CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS						
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Total Final
6	2.1.2.02.02.008.06	HONORARIOS PROFESIONALES	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Total Compromiso :					\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

DIRECTOR FINANCIERO JHONNY RAFAEL ARIAS RODRIGUEZ

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

1001778382 - BREINER SOLARZANO RAMOS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010049102		BERNAL VELASCO AURISTELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 75 N. 81 - 49	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3021356	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2025-12	2808808	9495713974	1		2026/01/05	2026/01/23	\$625,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$2,000,000				\$250,000				\$0				\$2,000,000				\$48,800	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$2,000,000				\$250,000				\$0				\$2,000,000				\$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depso: ATLANTICO (1 Afiliados)						\$2,000,000				\$250,000				\$0				\$2,000,000				\$0	
1	CC 1010049102	BERNAL AURISTELLA	131201	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$250,000		14-4	30	\$0			\$2,000,000	\$48,800	0			\$0	
Total Afiliados(1)						\$2,000,000				\$250,000				\$0				\$2,000,000				\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1010909102		BERNAL VELASCO AURISTELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 75 N. 81 - 49	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3021356	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2025-12	2025-12	9496713974	1	1	2026/01/05	2026/01/23	BANCOLOMBIA	18	\$625,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$3,600	\$0	\$323,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$320,000	\$3,600	\$0	\$323,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$48,800	\$600	\$0	\$49,400	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$48,800	\$600	\$0	\$49,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$2,800	\$0	\$252,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$2,800	\$0	\$252,800	
TOTAL				1	\$618,800	\$7,000	\$0	\$625,800	

Certificación Bancaria

Miércoles, 11 de febrero de 2026

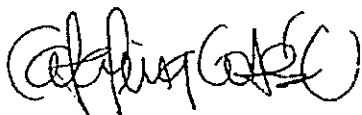
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que AURISTELLA BERNAL VELASCO identificado(a) con CC 1010049102, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	77500014639	2018-11-30	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141097253160



(415)7707212489984(8020) 000014109725316 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 0 0 4 9 1 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 0 1 0 0 4 9 1 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

31. Primer apellido

BERNAL

32. Segundo apellido

VELASCO

33. Primer nombre

AURISTELLA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 75 81 49

42. Correo electrónico

aurybernalv@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 3 5 8 9 4 7 0

45. Teléfono 2

3 1 1 5 6 1 7 6 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 9 1 0

2 0 2 2 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

1 4 1 0

2 0 2 2 0 5 1 1

Otras actividades

1

2

50. Código

4 7 7 4

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja 6

4. Número de formulario

141097253160



(415)7707212489984(8020) 000014109725316 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 0 0 4 9 1 0 2

DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe

162. Nombre del establecimiento

FETICHE

163. Departamento

Atlántico

164. Ciudad/Municipio

Barranquilla

165. Dirección

CR 75 81 49

166. Número de matrícula mercantil

8 3 8 5 3 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 2 0 5 1 1

168. Teléfono

3 2 4 4 4 1 4 2 6 1

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre